

30878 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición restringida anunciada para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 281, del día 14 de los corrientes, se publica íntegramente la convocatoria y bases de la oposición restringida anunciada para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal, dotada con el coeficiente retributivo 1,9 de sueldo base, trienios, pagas extraordinarias y cuantías retribuciones legales correspondan con arreglo a la legislación vigente y las que acuerde la Corporación.

Entre los requisitos exigidos están:

Ser español, mayor de dieciocho años, sin superar los cincuenta.

Ostentar el título de la plaza.

Prestar servicio en esta Corporación, con carácter interino, eventual, temporero o contratado, con anterioridad al 1 de julio, hasta la publicación de esta convocatoria.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles a partir de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los derechos de examen de setecientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—El Secretario.—10.209-A.

30879 RESOLUCION del Ayuntamiento de Campello referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del corriente mes de noviembre; se convocan al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1977), y en virtud de Decreto de la Alcaldía, pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General, de esta Corporación, que figuran con nombramiento distinto al de funcionarios de carrera para la provisión en propiedad de dichas plazas, conforme a las normas contenidas en el citado Real Decreto.

A tal efecto el Secretario del Ayuntamiento, eleva proyecto de las bases que deben regir las citadas pruebas selectivas, redactadas conforme a lo determinado en las disposiciones que regulan el acceso a la función pública local, y las específicas para Auxiliares de Administración General, conforme ordena el mencionado Real Decreto.

Autorizadas las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio último, para normalizar la situación del personal que presta servicios con el carácter de interinos, temporeros, eventual o contratado, mediante convocatoria antes del 31 de diciembre de 1977, realizando pruebas selectivas restringidas para la provisión por dicho personal como funcionarios de carrera, de las plazas que vienen ocupando con carácter distinto al de propiedad; y existiendo en este Ayuntamiento, personal que cumple las funciones de Auxiliar de Administración General, en las circunstancias indicadas, por el Secretario de la Corporación se han redactado las bases de convocatoria, ajustadas a la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 18 de agosto de 1975, sometiendo todo ello al Ayuntamiento pleno.

Pruebas selectivas restringidas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269 de 29 de noviembre de 1977

Enterados los concurrentes a la sesión del Decreto de la Alcaldía que precede, y de las bases de convocatoria, redactadas por el Secretario, y que se publican en el citado Boletín de la provincia de forma amplia y detallada, por unanimidad se acuerda:

1.º Acogerse este Ayuntamiento a la autorización concedida por el artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio citado, y en su consecuencia, convocar pruebas selectivas restringidas para la provisión como funcionarios de carrera, de cinco plazas, que vienen ocupando con carácter distinto al de propiedad, el personal que presta servicios en esta Corporación como Auxiliares de Administración General.

Dichas bases redactadas por la Secretaría, y previo anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269, fecha 29 de noviembre de 1977, y «Boletín Oficial del Estado», formulándose el expediente legal reglamentario, hasta su resolución definitiva.

Campello, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—12.532-E.

30880 RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente a las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de funcionarios que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», se publicarán las bases de pruebas selectivas para integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado, afectado por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de las plazas del Grupo de Administración General: Técnicos, Administrativos y Auxiliares; Grupo de Administración Especial: Arquitectos y Asistentes Social, con los coeficientes y demás emolumentos establecidos o que se establezcan reglamentariamente.

El plazo de presentación de instancias y documentación, para tomar parte en las pruebas selectivas, serán de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los derechos de examen que ascienden a la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

El Ferrol del Caudillo, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.904-E.

30881 RESOLUCION del Ayuntamiento de Fene por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Primero.—El Ayuntamiento de Fene (La Coruña), anuncia la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de la Corporación Municipal.

Segundo.—Habereres de la plaza. Sueldo inicial: 128.996 pesetas; complemento de destino: 12.600 pesetas; complemento de dedicación especial: 52.200 pesetas; incentivo transitorio: 80.160 pesetas, y demás gratificaciones con que la Corporación acuerde dotar la plaza.

Tercero.—Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a partir de la publicación última en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, según resulte.

Cuarto.—Los demás requisitos, condiciones y programa, pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento o en el «Boletín Oficial» de la provincia en donde se insertó la convocatoria.

Quinto.—Modelo de instancia:

Señor Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Fene.

El que suscribe don, de años de edad, con residencia en y con domicilio en, solicita se digne admitirle al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, bajo su responsabilidad declara:

- 1.º Tener años de edad, por haber nacido el día de de 19.....
- 2.º No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.
- 3.º Observa buena conducta y acata los principios del Movimiento Nacional, y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio.
- 4.º Carece de antecedentes penales.
- 5.º No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- 6.º Tiene buena contextura física con una talla mínima de metros.
- 7.º Está en posesión del certificado de estudios primarios.
- 8.º Ostenta como méritos (cítense todos o algunos de los descritos en la cláusula cuarta del pliego de condiciones).

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre, por estas manifestaciones si se apreciara inexactitud o falsedad.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a Vd. muchos años.
(Lugar, fecha y firma.)

Fene, 9 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Juan Antón Peña.—9.935-A.

30882 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que se citan.

Por acuerdo plenario de 12 del presente mes de diciembre y en uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de